



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL  
CHINCHINÁ - CALDAS**

CORREO ELECTRÓNICO

[j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO N° 088

FECHA DEL ESTADO: 21/10/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2020-00121-00	PERTENENCIA	ORFA AGUDELO MORALES	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA PERSONAS INDETERMINADAS	20/10/2020	<a href="#">AUTO ADMITE DEMANDA</a>

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020) a las 8 am.

**MÓNICA MARÍN CARDONA  
SECRETARIA DE DESPACHO**